



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 165
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 35 DE FECHA 04.12.2013.-

ALGARROBO 12.12.2013.-

DECRETO: N° 4034

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 165 del H. Concejo Municipal, Acta N° 35, Sesión Ordinaria de fecha 04.12.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 165 /2013 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar la celebración de contratos y convenios iguales o superiores a 500 UTM, según lo establecido en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra i) Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el proyecto denominada "Auditoria Externa Contable para Municipio y los Servicios Traspasados de Educación y Salud, año 2012, por \$ 20.000.000.-", presentada a través del memorándum N° 282 de fecha 20/11/2013 del Secpla (S) Ricardo Martínez Cabrera.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 165 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04/12/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- > Daf (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
8 DIC. 2013
23 DIC. 2013